



RESUMEN EJECUTIVO
**PRIMERA POLÍTICA
NACIONAL DE APOYOS
Y CUIDADOS**
2025-2030





RESUMEN EJECUTIVO
**PRIMERA POLÍTICA
NACIONAL DE APOYOS
Y CUIDADOS**
2025-2030



La elaboración del presente documento ha sido coordinada por la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, contando con la participación de los equipos de la Subsecretaría de Evaluación Social y Subsecretaría de la Niñez del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, y equipos de Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.

La información diagnóstica utilizada para el establecimiento de los objetivos de la Política Nacional de Apoyo y Cuidados 2025-2030, se obtuvo de tres conjuntos de fuentes. Primero, del proceso participativo llevado a cabo durante el año 2023, conjuntamente entre la Subsecretaría de Servicios Sociales y ONU Mujeres en los diálogos sociales Hablemos de Cuidados, cuyos resultados se pueden consultar en el sitio web www.chilecuida.cl. Segundo, del diagnóstico institucional realizado en el marco de las Comisiones de Trabajo de la Secretaría Técnica del Consejo Asesor Presidencial Interministerial para la elaboración de la Política Nacional e Integral de Cuidados, en adelante e indistintamente "Consejo Asesor Presidencial Interministerial", "el Consejo" o "CAPI". Finalmente, la información estadística proviene de diferentes encuestas, cuyos resultados son públicos.

El presente documento fue elaborado por la Secretaría Técnica del Consejo Asesor Presidencial Interministerial, la cual contó con la participación de representantes de las siguientes subsecretarías:

- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
- Subsecretaría de Hacienda
- Subsecretaría de General de la Presidencia
- Subsecretaría de General de Gobierno
- Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño
- Subsecretaría de Evaluación Social
- Subsecretaría de Servicios Sociales
- Subsecretaría de la Niñez
- Subsecretaría de Educación
- Subsecretaría de Educación Parvularia
- Subsecretaría del Trabajo
- Subsecretaría de Salud Pública
- Subsecretaría de Redes Asistenciales. Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo

- Subsecretaría de Agricultura
- Subsecretaría de Telecomunicaciones
- Subsecretaría de Telecomunicaciones
- Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género
- Subsecretaría del Patrimonio Cultural

El documento fue validado por el Consejo Asesor Presidencial Interministerial, integrado por las ministras y/o ministros de las siguientes secretarías de Estado:

- Ministerio de Desarrollo Social y Familia
- Ministerio de Hacienda
- Ministerio Secretaría General de la Presidencia
- Ministerio Secretaría General de Gobierno
- Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
- Ministerio de Educación
- Ministerio del Trabajo y Previsión Social
- Ministerio de Salud
- Ministerio de Vivienda y Urbanismo
- Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género

Este documento debe citarse como: Consejo Asesor Presidencial Interministerial (CAPI). Política Nacional de Apoyos y Cuidados 2025-2030. Santiago, 2024.

El decreto supremo n.º 27, de 2024, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que aprueba la Política Nacional de Apoyos y Cuidados 2025–2030, fue ingresado a la Contraloría General de la República para el trámite de toma de razón.

PRÓLOGO

Gabriel Boric Font

Presidente de la República de Chile



A lo largo de la vida, todas las personas hemos sido y seremos cuidadas por otras. Los cuidados son parte del desarrollo de la humanidad e históricamente han recaído en las mujeres, madres, abuelas y hermanas, que en privado y soledad dedican su vida al cuidado y protección de los demás. Los cambios sociodemográficos que enfrenta nuestro país —producto del envejecimiento de su población y la reducción de la natalidad— hacen prioritaria la creación de un Sistema Nacional de Cuidados, al que hemos llamado el cuarto pilar de la protección social. Necesitamos un Sistema Nacional de Cuidados para responder a la compleja e invisibilizada realidad de las personas cuidadoras, para avanzar en corresponsabilidad en una sociedad donde tanto el sistema público como los privados, el Gobierno central y local, el Estado y la sociedad civil, todos nos hagamos parte de esta tarea: una sociedad donde hombres y mujeres compartamos la tarea de cuidar de quienes lo necesitan y de apoyar a quienes cumplen esta imprescindible labor.

Como Gobierno, con sentido de urgencia y perspectiva de futuro, hemos tomado la firme decisión de priorizar este desafío construyendo respuestas concretas. Ellas nos permiten avanzar en el compromiso de que el Estado garantice servicios de apoyo y cuidado a quienes más lo requieren, para mejorar las condiciones de vida de las personas dependientes y sus cuidadoras.

Así surge Chile Cuida. A través de la implementación de nuevos servicios y programas sociales de cuidados, del fortalecimiento de los ya existentes, del perfeccionamiento normativo mediante el ingreso de un proyecto de ley al Congreso Nacional y la creación de esta primera Política Nacional de Apoyos y Cuidados, hemos trabajado en la elaboración de sólidas

bases para que este esfuerzo perdure. En su conjunto, son pasos firmes hacia el reconocimiento del derecho a recibir cuidados, a cuidar y al autocuidado de todas las personas, así como del deber de tomar las acciones que permitan, gradual y progresivamente, garantizar este derecho a quienes más lo requieren.

La Política que aquí presentamos cumple un rol estratégico en esta tarea, pues marca una hoja de ruta para Chile y compromete con metas y acciones concretas a todos los organismos públicos participantes. De esta forma, avanzamos en el desarrollo de esfuerzos coordinados y sostenidos que permitan asegurar que tanto las personas cuidadoras como quienes reciben cuidados puedan ejercer sus derechos en plenitud y contar con el apoyo del Estado y la sociedad en su conjunto.

Los invito a conocer este importante instrumento y sumarse al compromiso de consolidar Chile Cuida como una política que esté a la altura de quienes más lo necesitan, para que nunca más en Chile cuidar sea sinónimo de silencio, soledad y empobrecimiento.

Javiera Toro Cáceres

Ministra de Desarrollo Social y Familia



Chile Cuida: Un compromiso con el bienestar y la protección social para el futuro de Chile

Enfrentamos la urgencia de abordar una cuestión de suma relevancia para nuestra sociedad: el cuidado en América Latina y en Chile. Todas las personas necesitamos cuidados en algún momento de nuestras vidas, gran parte vamos a requerir apoyos y muchos vamos a cuidar. Sin embargo, esta carga está depositada principalmente en las familias y dentro de ellas en las mujeres.

Indudablemente cuidar puede ser un acto de amor, pero este no puede ser a costa del desarrollo personal, económico y bienestar de las personas que cuidan. Es evidente que el cuidado se lleva a cabo en condiciones de alta desigualdad, lo que agudiza las discriminaciones socioeconómicas y de género. Situación que se acrecienta en la medida que la población envejece y disminuye la natalidad, que intensifica la demanda de cuidados. De hecho, la pandemia de COVID-19 ha puesto de relieve estas desigualdades, exigiendo una mayor intervención pública y comunitaria de los cuidados.

En este contexto, el presidente Gabriel Boric Font nos encomendó como Ministerio de Desarrollo Social y Familia, establecer un Sistema Nacional de Cuidados, con su respectiva Política Nacional y su plan de acción a través del Consejo Asesor Presidencial Intersectorial de Cuidados (CAPI). Trabajo que hemos liderado junto al Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, escuchando miles de voces de personas cuidadoras, personas que requieren cuidados o apoyos necesarios para vivir de manera libre y autónoma.

Con lo anterior, me enorgullece presentar la primera Política Nacional de Apoyos y Cuidados (PNAC), diseñada para avanzar para el 2030 hacia una nueva organización del cuidado

mediante la instalación progresiva del Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados **Chile Cuida** (SNAC). Lo que implica un cambio de paradigma, que pone en valor el cuidado de las personas y la corresponsabilidad de la sociedad, incluyendo al Estado, los privados, las familias y las comunidades.

Avanzar en un Chile que cuida es una tarea urgente. Durante nuestro gobierno, hemos dado pasos significativos hacia la implementación progresiva de Chile Cuida. Desde diversos procesos participativos, el reconocimiento de las personas cuidadoras no remuneradas a través de la creación de un registro y credencial y ampliación de programas sociales en materia de cuidados. Sin embargo, queda mucho por hacer. Es necesario presentar un proyecto de ley que reconozca el derecho al cuidado y cree el nuevo el Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados como el cuarto pilar de la protección social en Chile. También debemos seguir fortaleciendo la oferta pública de servicios de cuidados en todo el país, asegurando que lleguen a quienes más los necesitan en el presente y sobre todo en el futuro, para que tengamos la seguridad de que podremos vivir una vida y vejez plena y digna.

Hoy damos un paso crucial hacia la construcción de una sociedad más justa y equitativa, donde el cuidado sea reconocido, valorado y distribuido de manera equitativa. Este esfuerzo conjunto es un testimonio de nuestro compromiso con los derechos humanos, la igualdad de género y la justicia social. Juntos, avanzaremos hacia un futuro donde todos y todas podamos vivir con dignidad y cuidado.

Antonia Orellana Guarello
Ministra de la Mujer y la Equidad
de Género



Un nuevo paradigma de progreso y bienestar para Chile

Cuidar y recibir cuidados son acciones esenciales para la vida y el bienestar de las personas, desde su nacimiento hasta la vejez, pasando por enfermedades o accidentes que pueden invalidar o limitar las posibilidades de estudiar, trabajar o incluso de ser partícipes activos de la vida en sociedad. Y si esto ha sido así a lo largo de la historia de la humanidad, hoy, en un mundo cuya población no deja de envejecer, el trabajo de cuidados es todavía más fundamental; para las personas, pero también para la producción, el progreso, la economía y el desarrollo de los países.

Según estimaciones de Naciones Unidas y la OIT, en el año 2030 alrededor de 2.300 millones de personas requerirán cuidados en el mundo, entre infantes y personas mayores. Chile no escapa a esa proyección y es por eso por lo que como Gobierno hemos priorizado la agenda de cuidados y la posibilidad de avanzar hacia una red nacional de apoyo que disminuya la incertidumbre de las familias, asista las necesidades de quienes requieren cuidados y les aliviane la carga de trabajo a quienes cuidan, que, sabemos, son principalmente mujeres. Este informe es parte del trabajo de diseño de esta red, el que hemos hecho en diálogo con académicas y académicos, organizaciones sociales, personas cuidadoras y cuidadas, y con el apoyo de organismos internacionales como ONU Mujeres.

Como dijo el presidente Gabriel Boric Font en su cuenta pública del año 2023, "Un país desarrollado no puede descansar sobre los hombros de las mujeres como lo ha hecho hasta ahora". Es imperativo construir una red nacional de apoyo a los cuidados que involucre a las familias, a las comunidades, al Estado y a los privados, porque sólo así podremos abarcar la cantidad de cuidado que nos depara el futuro, y porque sólo así podremos darles a las

mujeres la oportunidad de tener más tiempo para sí mismas, para asegurar su autonomía económica y su bienestar personal.

Al mismo tiempo, esta red nos permitiría proteger la economía de los hogares y el bienestar de las familias, entregándoles mayor tranquilidad frente a la incertidumbre de la vida; porque sabemos que una enfermedad puede echar abajo los ahorros e ingresos de un hogar, o que el hecho de cuidar en casa y sin remuneración reduce las posibilidades de ingresos de todo el grupo familiar. Para decirlo claramente: cuando los cuidados descansan únicamente en las familias, y en particular sobre los hombros de las mujeres, estas se empobrecen y la calidad de vida en los hogares se precariza. Construir esta red es, en definitiva, invertir en el bienestar de las familias. Proponemos aquí una hoja de ruta para avanzar en esa dirección.

Francisca Gallegos Jara
Subsecretaria de Servicios Sociales



Avanzando hacia un Chile que cuida

Los cuidados son una práctica social inherentemente humana, cuya redistribución y provisión debe ser considerada como parte de las urgencias sociales del siglo XXI. Como tal, es el Estado quien debe liderar y conducir la búsqueda de soluciones que subsanen lo que se ha denominado como la “crisis de los cuidados”, un fenómeno de carácter mundial que da cuenta, por un lado, del peso de las labores de cuidado que asumen las familias y cuya responsabilidad tiende a recaer principalmente sobre los hombros de las mujeres y, por el otro, de las necesidades crecientes de cuidados, por ejemplo, relacionado con el envejecimiento de las sociedades.

La primera Política Nacional de Apoyos y Cuidados nace en este contexto como un instrumento que dibuja los márgenes de la acción pública y traza la hoja de ruta para abordar intersectorialmente la situación de crisis actual. Busca así, poner en el centro el cuidado y contribuir a una reestructuración de la arquitectura de la política social chilena.

Responder con fuerza a las necesidades de las familias es lo que le da sentido, tanto a la Política como al Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados completo. Pero esta respuesta sólo será efectiva si es integral y articulada intersectorialmente, considerando además la participación de instituciones públicas y privadas y reconociendo el rol protagónico de las comunidades y la sociedad civil organizada.

La Política busca organizar los cuidados de una manera distinta con la finalidad de mejorar subjetiva y materialmente la vida, tanto de quienes ejercen labores de cuidado como de quienes requieren cuidados. Para quienes cuidan, nuestro horizonte es el reconocimiento

de su trabajo y una mejor distribución social del mismo. Es decir, que los cuidados sean en Chile un problema de todos y todas y, de esa forma, que la tarea no esté cruzada por angustia y soledad. Para quienes requieren cuidados, nuestro norte es retrasar, prevenir y atender la dependencia, siempre intentando promover una vida autónoma y digna.

La Política tiene un horizonte de seis años para concretar estos objetivos y busca avanzar, decididamente, hacia el aumento de la cobertura de los programas sociales y las respuestas reales que llegarán a los hogares del país, el fortalecimiento de la capacidad de nuestras instituciones, la promoción de la idea de que cuidar es un trabajo y la incorporación de una perspectiva de género y de corresponsabilidad social.

Un país que cuida y protege es un país que acompaña por igual a personas cuidadoras y a aquellas que requieren cuidados, escuchando y reconociendo la infinita diversidad de realidades que viven, atendiendo sus necesidades con servicios de calidad y de manera oportuna. La primera Política Nacional de Apoyos y Cuidados de Chile es una señal concreta de los pasos para alcanzar este propósito.

CONTENIDO

01 	Introducción	p. 15
02 	Marco conceptual	p. 16
03 	Resumen diagnóstico en materia de apoyos y cuidados	p. 19
04 	Población objetivo de la Política Nacional de Apoyos y Cuidados	p. 21
05 	Objetivos de la Política Nacional de Apoyos y Cuidados	p. 22
	5.1 Objetivo general	p. 22
	5.2 Objetivos estratégicos y ámbitos de acción	p. 22
06 	Primer Plan de Acción (2025-2026)	p. 27
	6.1 Antecedentes	p. 27
	6.2 Proceso de elaboración del Plan	p. 27
	6.3 Acciones del Plan Nacional de Apoyos y Cuidados	p.30
07 	Reflexiones finales	p.37
08 	Referencias	p. 39

01 INTRODUCCIÓN

El cuidado es un ámbito transversal a la vida humana, todas las personas requieren de cuidados a lo largo del curso de vida y, en diferentes intensidades, proveen de cuidados a otras personas. El cuidado se entiende como un trabajo socialmente necesario, que comprende un amplio conjunto de actividades cotidianas de gestión y sostenibilidad de la vida, que se realizan dentro o fuera del ámbito del hogar y que genera bienestar biopsicosocial en quienes los reciben.

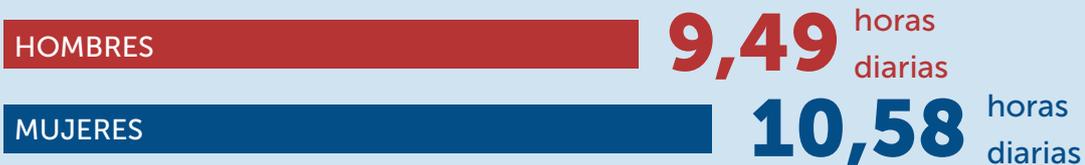
A pesar de la indispensabilidad de la función social del cuidado, se trata de un ámbito históricamente atribuido a la esfera privada como una responsabilidad de las familias y, en particular, de las mujeres, debido a los estereotipos de género y la división sexual del trabajo. Esto ha configurado una serie de desigualdades y problemáticas en torno al cuidado que, en conjunto con procesos sociodemográficos contemporáneos, han provocado un fenómeno mundial denominando “crisis de los cuidados”. La crisis fue evidenciada y profundizada por la pandemia de COVID-19, mostrando el déficit y fragilidad de las sociedades en la provisión de cuidados, junto con una serie de implicancias negativas en el bienestar de las personas que cuidan y de aquellas que requieren cuidados (Cepal, 2022).

El cuidado, como materia de intervención estatal, se ha posicionado con fuerza en los últimos años a nivel internacional y nacional. El Gobierno del Presidente Gabriel Boric Font ha definido el cuidado como el cuarto pilar de la protección social, con el objetivo de enfrentar el desafío de la reducción de brechas para la superación de la pobreza y las desigualdades sociales. Asimismo, el Gobierno se ha propuesto avanzar de manera sustantiva en la instalación de un Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados (en adelante SNAC), con el objetivo de resguardar la provisión de los cuidados y asegurar su redistribución entre los diferentes integrantes de la sociedad. Esto se hará a través de la tramitación de un proyecto de ley, junto con la diversificación, coordinación y ampliación de la oferta de cuidados. El presente documento contribuye a ese propósito poniendo a disposición del país la primera Política Nacional de Apoyos y Cuidados (en adelante la Política).

La Política se define como un instrumento que entrega lineamientos para abordar y resolver los problemas públicos vinculados a los apoyos y cuidados, orientada a entregar una respuesta de la institucionalidad pública con alcance nacional y enfoque intersectorial. Esta primera Política se plantea en un horizonte temporal de cinco años y considera la implementación de planes bianuales de apoyos y cuidados para determinar el curso de acción y dar cumplimiento a sus objetivos.

PANORAMA DE LOS CUIDADOS EN CHILE

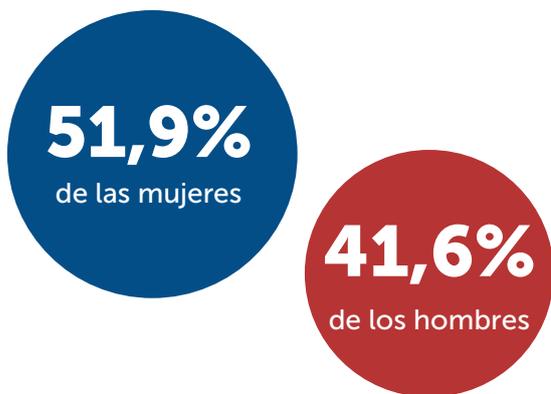
Horas de trabajo remunerado y no remunerado



Tiempo promedio en trabajo no remunerado



¿Quién realiza actividades de cuidado no remuneradas?



¿A quién se cuida?



La dependencia y discapacidad se evidencian con más frecuencia en personas mayores, hogares de menores ingresos y mujeres.

El trabajo doméstico y de cuidados no remunerados representan

25,6%
del PIB del país



Fuente: Ministerio de Desarrollo Social, y ONU Mujeres. (2023)

02 MARCO CONCEPTUAL

El cuidado es un ámbito transversal a la vida humana, todas las personas requieren de cuidados y en diferentes medidas proveen de cuidados a lo largo del curso de vida. Sin embargo, es necesario acotar la definición para establecer un marco que permita delimitar el quehacer de las políticas públicas en materia de cuidado. Se entenderá el cuidado como un trabajo socialmente necesario, que comprende un amplio conjunto de actividades cotidianas de gestión y sostenibilidad de la vida, que se realizan dentro o fuera del ámbito del hogar y que genera bienestar biopsicosocial en quienes los reciben.

En los últimos años el uso del concepto de cuidados ha permitido el desarrollo de una reflexión crítica en el campo de los derechos de las personas con discapacidad, enfatizando en su calidad de sujetos con derecho a la vida independiente, en contraposición al riesgo de una mirada de corte asistencial. En este contexto y en consonancia con las definiciones de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, es que se incorpora dentro de este marco la referencia a los servicios de apoyos (Cepal y ONU Mujeres, 2021).

Los servicios de apoyo se definen como toda prestación que consista en acciones de intermediación, requerida por una persona mayor, una persona con discapacidad, o personas con dependencia para participar en el entorno social, económico, laboral, educacional, cultural o político, y/o superar barreras de aprendizaje, comunicación o movilidad en el entorno, todo ello, en condiciones de mayor autonomía.

De este modo, los conceptos de autonomía y dependencia se vuelven centrales en el campo de los apoyos y cuidados. La autonomía se define como la aptitud de controlar y tomar, por iniciativa propia, decisiones acerca del proyecto personal de vida, considerando el apoyo y la cooperación equitativa con otras personas.

En el caso de los niños, niñas y adolescentes (en adelante NNA), estos ejercerán sus derechos de acuerdo con su autonomía progresiva. En el caso de las personas mayores, la autonomía cobra centralidad en la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, instrumento que establece que la autonomía reafirma a los hombres y mujeres mayores como actores, participantes activos, capaces de transformar su realidad con generatividad y conciencia social.

En contraposición, la dependencia se entiende como un estado o situación en el que se encuentra toda persona que no ha alcanzado la plena autonomía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley n.º 21.430, sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia; o que la ha perdido parcial o totalmente, por motivos de salud, de curso de vida o de discapacidad, según corresponda, y que requiere de cuidados de otra u otras personas para realizar actividades básicas de la vida diaria y participar en la sociedad.

A pesar de la transversalidad de los cuidados, históricamente, el cuidado ha sido relegado al ámbito privado como una obligación familiar femenina (Lamas, 2022). Los movimientos de mujeres y feministas, en conjunto con el desarrollo académico, han posicionado el rol fundamental del cuidado en la sostenibilidad de la vida, visibilizando su interdependencia con lo que tradicionalmente se denomina mundo público y esfera productiva (Carrasco, 2017).

La organización social del trabajo de cuidados se define como la distribución y gestión de las responsabilidades de cuidado entre los siguientes actores sociales: Estado, familias, comunidades y mercado (Batthyány, 2015). En términos generales, se trata de una distribución desigual, caracterizada por un rol preponderante de las familias en la resolución de las demandas de cuidado, conocido como familiarización del cuidado y, al interior de las familias, por un rol mayoritario de las mujeres, quienes asumen las responsabilidades de cuidado como un mandato de género o feminización del cuidado (Carrasquer, 2020).

Las Naciones Unidas han planteado el marco de las “Cinco R” como un horizonte de cambio en materia de cuidados, el cual considera el reconocimiento, reducción, redistribución, recompensa y representación de todas las actividades, procesos y trabajos asociados al cuidado (Ministerio de Desarrollo Social y Familia y ONU Mujeres Chile, 2023). El **reconocimiento** apunta a hacer visible y revalorizar socialmente el trabajo de cuidados y su rol en la producción de bienestar y en el funcionamiento de la economía. La **reducción** se orienta a la prevención de la dependencia y la promoción de la autonomía, reduciendo la carga de las personas cuidadoras. La **redistribución** apunta a una nueva forma de organizar el cuidado en base a la corresponsabilidad social y de género. La **recompensa** hace referencia a avanzar hacia un modo justo de recompensar a las personas trabajadoras del cuidado. Finalmente, la **representación** tiene que ver con la promoción del diálogo social en torno al cuidado y la referencialidad que tiene a nivel social e institucional.

En este contexto, la Política se orienta a instalar una nueva forma de organizar socialmente el cuidado en Chile, buscando avanzar hacia una sociedad más justa e igualitaria. A continuación, se presentan los enfoques orientadores y principios que brindarán el marco conceptual y las herramientas metodológicas para orientar el desarrollo de la Política.

Enfoques orientadores	Principios orientadores
Enfoque de derechos	Principio de universalidad
Enfoque de género	Principio de igualdad
Enfoque de curso de vida	Principio de corresponsabilidad
Enfoque interseccional	Principio de autonomía y vida independiente
Enfoque comunitario	
Enfoque territorial	
Enfoque de interculturalidad	

03 RESUMEN DIAGNÓSTICO EN MATERIA DE APOYOS Y CUIDADOS

El documento de la Política desarrolla un diagnóstico en materia de apoyos y cuidados. Para ello, en primer lugar, se presenta la regulación internacional y regional, los avances en la legislación nacional y las iniciativas que han apuntado hacia una coordinación sistémica de las políticas de cuidado. La conclusión central de este apartado es la necesidad de avanzar en el reconocimiento del derecho al cuidado. El derecho al cuidado supone también el reconocimiento del trabajo de cuidados y de su función social, la garantía a los derechos de las personas que cuidan y la promoción de transformaciones socioculturales que apunten a superar los estereotipos de género del cuidado (Cepal y ONU Mujeres, 2023).

En segundo lugar, el diagnóstico revisa datos actualizados sobre la demanda de apoyos y cuidados en el país y la distribución social de las responsabilidades, incluyendo un análisis de la oferta programática estatal. Las principales conclusiones son la existencia de una sobrecarga de labores en el ámbito familiar que ejercen mayoritariamente mujeres y que tienen una serie de implicancias negativas en su bienestar y condiciones socioeconómicas. La oferta programática estatal en materia de apoyos y cuidados es amplia, pero tiene deficiencias en la coordinación de las intervenciones, brechas de cobertura e insuficiencia de programas orientados a las personas cuidadoras.

En tercer lugar, el diagnóstico presenta los resultados de los diálogos sociales “Hablemos de Cuidados”, realizados entre abril y agosto de 2023. Un aspecto destacado por las personas cuidadoras en el proceso participativo fue la baja valoración social del trabajo que realizan, planteando la necesidad de visibilizar el trabajo de cuidados y el rol que cumple en la reproducción social y el bienestar de las personas. Este elemento, en conjunto con los datos aportados sobre la distribución de las responsabilidades de cuidado y sus implicancias en la vida de las personas que ejercen cuidado, dan cuenta de la necesidad de avanzar hacia un modelo de corresponsabilidad social y de género en materia de cuidados.

Las fuentes diagnósticas revisadas constatan que los esfuerzos de la primera Política Nacional de Apoyos y Cuidados deben estar centrados en incorporar una mirada sistémica para abordar el cuidado desde una perspectiva integral y lograr mejorar el bienestar de las personas que requieren cuidados y que cuidan, propiciando una transformación en su organización social. El desafío para el Estado es entonces la instalación de un Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados que coordine a los sectores, entregue seguridades respecto de los servicios de cuidados y habilite los espacios para el progreso hacia mayor corresponsabilidad social y de género de los cuidados.

04 POBLACIÓN OBJETIVO DE LA POLÍTICA NACIONAL DE APOYOS Y CUIDADOS

Personas con dependencia

Para efectos del presente instrumento, se entiende por personas con dependencia, toda aquella que se encuentre en un estado o situación en la que no ha alcanzado su plena autonomía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 de la ley n.º 21.430, sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, o que la ha perdido parcial o totalmente, por motivos de salud, de curso de vida o de discapacidad, según corresponda, y que requiere de cuidados de otra u otras personas para realizar actividades básicas de la vida diaria y participar en la sociedad.

Niños, niñas y adolescentes

Los niños y niñas se definen como todo ser humano hasta los 14 años y los adolescentes como mayores de 14 y menores de 18 años (ley n.º 21.430). Los niños, niñas y adolescentes entran dentro de la categoría de personas con dependencia por curso de vida. Este grupo se integra como población objetivo, en el marco de la coordinación entre la oferta contemplada en Chile Crece Más y el SNAC. Cabe mencionar, que la oferta de Chile Crece Más no será parte constituyente del SNAC, debido a que forma parte del Sistema de Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia.

Personas con discapacidad

Se entiende por persona con discapacidad, aquella que, por condiciones de salud física, mental, sea por causa psíquica o intelectual, o sensoriales, de carácter temporal o permanente, al interactuar con diversas barreras presentes en el entorno, ya sea del contexto físico, social o ambiental, ve impedida o restringida su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás personas.

Personas mayores

Se entiende por persona mayor, toda aquella que ha cumplido 60 años. Según los datos de Casen (2022), las personas mayores representan un 19,3% de la población del país. El grupo de la población que más ha crecido en los últimos 20 años es el de las personas de 80 años y más, que aumentó de 214.000 en 2001 a 561.000 en 2021, lo que significa un incremento del 162% (Cepal, 2019). Las proyecciones del INE (2017) indican que para el año 2050, un tercio de la población del país estará compuesta por personas mayores. Como se revisó en el diagnóstico, se

trata de una población expuesta a diferentes formas de vulnerabilidad y con mayor prevalencia de dependencia.

Persona cuidadora no remunerada

Se entiende por personas cuidadoras no remuneradas, toda aquella que, sin recibir remuneración a cambio, realiza trabajos de cuidados de personas con dependencia, independientemente de la existencia de un vínculo de parentesco entre ellas o la pertenencia al mismo hogar.

Persona cuidadora remunerada

Son personas cuidadoras remuneradas, aquellas que, recibiendo una remuneración a cambio, realizan trabajos de cuidados de personas con dependencia como una de las funciones principales de su trabajo. Dentro de las personas cuidadoras remuneradas, no se considerará a quienes ejercen actividades técnicas o profesionales de carácter primordialmente educativo o de salud.

05 OBJETIVOS DE LA POLÍTICA NACIONAL DE APOYOS Y CUIDADOS

5.1 Objetivo general

Instalar una nueva forma de organizar socialmente los cuidados, con la finalidad de mejorar el bienestar de las personas que requieren cuidados y quienes cuidan, con miras a reconocer el trabajo de cuidados; retrasar, prevenir y atender la dependencia; promover la autonomía; y transversalizar la corresponsabilidad social y de género.

Todo lo anterior, además permitirá la correcta instalación progresiva y territorial del Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados.

5.2 Objetivos estratégicos y ámbitos de acción

Objetivo estratégico 1: Redistribuir los cuidados, aumentando la cobertura, acceso y pertinencia de las prestaciones públicas de apoyos y cuidados.

Los cuidados tienen una distribución desigual a nivel social y económico, generando efectos negativos en el bienestar de las personas que cuidan y de quienes requieren apoyos y cuidados. Este objetivo propone avanzar progresivamente en la ampliación y fortalecimiento de la provisión pública de cuidados y apoyos, así como establecer compromisos dirigidos a robustecer la respuesta privada y comunitaria, en la provisión de apoyos y cuidados.

Como ámbitos de acción para este objetivo estratégico se consideran:

- Mejora y aumento progresivo de la cobertura de los servicios, programas, prestaciones y acciones para personas cuidadoras y de quienes requieren apoyos y cuidados, con especial énfasis en el retraso y la prevención de la dependencia; avanzando progresivamente en el acceso efectivo a la oferta existente y la protección financiera.
- Desarrollo de oferta programática que contribuya al ejercicio de cuidar y ser cuidado, con involucramiento de las comunidades y promoción de una mayor autonomía de las personas cuidadoras y de quienes reciben apoyos y cuidados.
- Diversificación, mejora y aumento progresivo de coberturas de prestaciones de apoyo psicosocial y salud mental, para las personas cuidadoras y personas que requieren cuidados.

Objetivo estratégico 2: Fortalecer las capacidades, la coordinación descentralizada e intersectorial de las instituciones que participan, coordinan y/o ejecutan servicios de apoyos y cuidados.

Este objetivo se orienta a sentar las bases y las capacidades institucionales para la mejor coordinación de la oferta intersectorial de apoyos y cuidados, lo que facilitará la instalación del Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados. Enfatiza en los elementos que configurarán el modelo de gestión y gobernanza del sistema, siendo esto la base de una coordinación intersectorial y subnacional sustantiva.

Como ámbitos de acción dentro de este objetivo se encuentran:

- Desarrollo de la institucionalidad e instrumentos rectores, reguladores y de gestión, para la implementación de la oferta pública de apoyos y cuidados, por los órganos competentes, conforme a sus facultades.
- Coordinación de estrategias sectoriales e intersectoriales nacionales y subnacionales, orientadas a la integración de la oferta programática en materia de apoyos y cuidados considerando el curso de vida.
- Apoyo a la institucionalidad comunal y regional que forme parte de la oferta pública de apoyos y cuidados.
- Coordinación de las prestaciones públicas, comunitarias y privadas, necesarias para la puesta en funcionamiento del Sistema para su integralidad, una vez que sea aprobado.

Objetivo estratégico 3: Promover el trabajo decente para personas cuidadoras remuneradas, mediante la formación, certificación y formalización, así como también impulsar la creación de estándares de trabajo decente en las empresas e instituciones que proveen servicios de apoyos y cuidados, y la formalización de aquellas no formalizadas.

Este objetivo busca reconocer y valorar el trabajo de cuidados remunerados, a través de la promoción del trabajo decente de las personas cuidadoras, según los estándares de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Para esto, se busca abordar el desafío de formalizar a las personas que están ocupadas informalmente en actividades remuneradas de apoyos y cuidados, además de incentivar su formación, profesionalización y certificación, generando perfiles ocupacionales. También, busca impulsar estándares de trabajo decente en las instituciones o empresas que brindan servicios de apoyos y cuidados, así como también, la formalización de aquellas empresas o instituciones no formalizadas, promoviendo la participación de las personas cuidadoras en el mercado laboral en condiciones laborales dignas.

Los ámbitos de acción para este objetivo estratégico son los siguientes:

- Promoción de la autonomía económica de las personas cuidadoras, reconociendo el trabajo de cuidados y generando políticas activas de inserción o reincorporación al mercado laboral formal, fomentando la certificación, mantención y generación de perfiles ocupacionales vinculados a los cuidados.
- Generación de condiciones de trabajo decente para quienes se desempeñan en el sector económico de los cuidados.
- Promoción de la formación, capacitación y certificación de personas trabajadoras del cuidado, apuntando a la profesionalización de estas labores.
- Promoción de la asociatividad y formalización de organizaciones cuyo objetivo es la entrega de prestaciones de apoyos y cuidados.
- Incorporación de datos sobre el trabajo de cuidados no remunerado en la toma de decisiones.

Objetivo estratégico 4: Promover la corresponsabilidad social y de género, y visibilizar el trabajo de cuidados no remunerado.

Dada la invisibilización y baja valoración social asignada al trabajo de cuidado no remunerado, este objetivo busca informar, sensibilizar y difundir sobre su rol fundamental en la reproducción social. Con ello, se espera promover una concepción del cuidado fundada en la corresponsabilidad social y de género, que contribuya activamente a una redistribución de las responsabilidades de cuidado entre los actores sociales. Así, se aspira a que el trabajo de cuidados deje de entenderse como una responsabilidad exclusiva de las familias y las mujeres, y pase a ser una responsabilidad social compartida.

Como ámbitos de acción dentro de este objetivo se encuentran:

- Difusión del trabajo de cuidados, promoviendo y concientizando sobre su valor social y su impacto en las personas cuidadoras y en quienes reciben los cuidados.
- Realización de acciones e iniciativas educativas y pedagógicas para la corresponsabilidad social y de género.
- Generación de conocimiento en torno al trabajo de cuidados y brechas de género asociadas con enfoque intersectorial.

Objetivo estratégico 5: Fortalecer la integración comunitaria para la promoción de la autonomía de las personas cuidadoras y de quienes reciben apoyos y cuidados.

La generación de una cultura del cuidado tiene relación, entre otras cosas, con el desarrollo de espacios propicios para el cuidado, lo que incluye aspectos comunitarios, infraestructura y participación de las personas. En ese sentido, este objetivo busca fortalecer las iniciativas que tienen relación con la generación de espacios inclusivos y pertinentes para, por un lado, permitir el desarrollo de los cuidados y, por otro, disminuir las barreras que obstaculizan la autonomía de las personas y, a la vez, involucrar a las comunidades en el mismo ejercicio de los cuidados.

Los ámbitos de acción para este objetivo estratégico son los siguientes:

- Fortalecimiento y desarrollo comunitario para las iniciativas de apoyos y cuidados.
- Generación de instancias de participación transparentes y efectivas en materia de apoyos y cuidados.
- Promoción del desarrollo de barrios y territorios accesibles e inclusivos, así como adecuados para la realización de los cuidados, en zonas urbanas y rurales.
- Generación de condiciones para la conformación y funcionamiento de las redes u organizaciones de actorías comunitarias de cuidados.

Objetivo estratégico 6: Fortalecer la coordinación y gestión de la oferta en materia de apoyos y cuidados, a través del diseño de un sistema que permita la reportabilidad, organización y derivación de la misma, estableciendo estándares de monitoreo y evaluación continua para la calidad y equidad de la oferta.

Para resguardar la calidad de las prestaciones en materia de apoyos y cuidados, es un requisito fundamental implementar un sistema de gestión que permita conocer los servicios de cuidado y apoyo que reciben las personas, y fortalecer su coordinación, a través del análisis, organización, reportabilidad y derivación de su oferta.

En ese sentido, esta primera Política se plantea el desafío de diseñar un sistema de gestión que, junto con lo antes expuesto, coordine la perspectiva social con la sanitaria, de tal manera que permita avanzar progresivamente en la definición de estándares en las prestaciones públicas, comunitarias y privadas de cuidados, según corresponda, proponiendo las adecuaciones normativas que sean necesarias para tales fines.

En consideración de lo anterior, son ámbitos de acción de este objetivo:

- Diseño de un sistema de gestión orientado al conocimiento de las prestaciones en materia de apoyos y cuidados, que permita su análisis y mejore su organización, reportabilidad y derivación; proponiendo, en el caso de ser necesario, las adecuaciones normativas que se requieran para tales fines.
- Análisis y propuesta de estándares de calidad deseables para la oferta de apoyos y cuidados, basados en sus dimensiones de calidad.
- Generación de estrategias de disminución de brechas de calidad y mejoramiento de los servicios y prestaciones de apoyos y cuidados.

06 PRIMER PLAN DE ACCIÓN (2025- 2026)

6.1 Antecedentes

El primer Plan Nacional de Apoyos y Cuidados es el instrumento que define compromisos y acciones de distintos sectores del Ejecutivo, en un horizonte temporal de dos años. Su fin es operativizar los objetivos estratégicos y ámbitos de acción de la Política para avanzar hacia los resultados esperados. Así, el primer Plan se desarrolla al alero de la primera Política y su temporalidad se define desde inicios del año 2025 hasta fines del 2026.

La definición de los objetivos, ámbitos de acción y resultados esperados de la Política se realizó utilizando la metodología de la Teoría del Cambio (Caseti y Paredes-Carbonell, 2020). Siguiendo sus lineamientos, los ámbitos corresponden a los marcos de acción temáticos que delimitan y orientan un conjunto de medidas dirigidas a cumplir un objetivo estratégico.

En concreto, los ámbitos de acción de la Política sirvieron como marco orientador para identificar y acordar dichos compromisos y acciones junto a las autoridades y los equipos técnicos de los sectores involucrados en el Plan.

6.2 Proceso de elaboración del Plan

Los apoyos y cuidados son ámbitos transversales cuyo abordaje atraviesa el rol de diferentes sectores en el aparato estatal. Por esta razón, el proceso de elaboración del Plan requirió de un esfuerzo sustantivo de coordinación sectorial para la definición de compromisos, acciones y metas a cumplir.

Tabla 1. Subsecretarías participantes en la elaboración del Plan

Subsecretarías participantes en la definición de compromisos
• Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género
• Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
• Subsecretaría General de Gobierno
• Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño
• Subsecretaría de Servicios Sociales
• Subsecretaría de Evaluación Social
• Subsecretaría de la Niñez
• Subsecretaría de Educación Parvularia

Subsecretarías participantes en la definición de compromisos

- Subsecretaría de Educación Superior
- Subsecretaría del Trabajo
- Subsecretaría de Salud Pública
- Subsecretaría de Redes Asistenciales
- Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo
- Subsecretaría de Agricultura
- Subsecretaría de Transportes
- Subsecretaría de Telecomunicaciones
- Subsecretaría del Patrimonio Cultural
- Subsecretaría de las Culturas y las Artes
- Subsecretaría del Deporte
- Subsecretaría de Derechos Humanos

La siguiente tabla resume las etapas de elaboración del primer Plan Nacional de Apoyos y Cuidados.

Tabla 2. Etapas del proceso de elaboración del Plan Nacional de Apoyos y Cuidados

ETAPA	DESCRIPCIÓN
Diagnóstico	<p>La etapa de diagnóstico se inició con la identificación de la problemática existente en materia de apoyos y cuidados, considerando los desafíos detectados en el contexto de la crisis de los cuidados. Este análisis permitió situar el Plan Nacional de Apoyos y Cuidados en su marco general, destacando las brechas y necesidades prioritarias en esta temática.</p> <p>Posteriormente, se utilizaron los instrumentos de diagnóstico elaborados durante el desarrollo de la Política para realizar un mapeo exhaustivo de las acciones sectoriales vigentes en materia de apoyos y cuidados. Este proceso facilitó la identificación de las principales áreas de intervención y actores involucrados en el ámbito intersectorial.</p> <p>Finalmente, se revisaron planes nacionales relacionados con diversas temáticas que incluyen un componente relevante de coordinación intersectorial. Esta revisión permitió determinar las mejores estrategias y mecanismos de coordinación en el Estado para la implementación eficiente del Plan.</p>
Definición de la estructura y metodología del Plan	<p>En esta etapa se definió la articulación de los objetivos, ámbitos de acción y resultados dispuestos en la Política Nacional de Apoyos y Cuidados (2025 - 2030) con los resultados esperados del Plan (2025 - 2026).</p> <p>Para lo anterior, en primer lugar, se determinaron los resultados esperados con la implementación del Plan. Luego, se definió la metodología de coor-</p>

ETAPA	DESCRIPCIÓN
<p>Coordinación intersectorial</p>	<p>dinación intersectorial que se debe ejecutar para alcanzar tales resultados y se definió el instrumento que recoge el compromiso sectorial a realizar.</p> <p>Finalmente, se estableció un procedimiento para el seguimiento de cada una de las acciones comprometidas en el Plan.</p> <hr/> <p>La etapa de coordinación intersectorial se llevó a cabo en tres instancias. En primer lugar, a través de reuniones bilaterales entre autoridades. En segundo lugar, mediante la designación de un punto focal o contraparte por cada sector y, finalmente, a través de instancias de coordinación con los equipos técnicos.</p>

En cuanto a la coordinación sectorial, para el levantamiento de compromisos y acciones sectoriales se construyó una planilla a través de la cual se solicitó a los servicios públicos identificar acciones en el ámbito de sus competencias que tributen a los objetivos estratégico de la Política.

Posteriormente, se solicitó una definición de la acción propuesta; una clasificación de la acción (programática, de gestión o normativa); la meta de la acción; el plazo de ejecución; el indicador de cumplimiento; el estado del financiamiento y la línea presupuestaria cuando corresponde; y el ministerio e institución responsable de su ejecución.

La coordinación sectorial conllevó un proceso de levantamiento de información para identificar las acciones que cada sector estaba desarrollando en materia de apoyos y cuidados. Para este proceso, se utilizó como base el diagnóstico de la oferta programática realizado por la Comisión de Oferta del CAPI (Secretaría Técnica CAPI, 2024) el cual se complementó con un mapeo de acciones nuevas a través de reuniones bilaterales y la solicitud de información a los sectores participantes de la Secretaría Técnica del CAPI y los tres ministerios invitados a participar del Plan.

Luego, el proceso de coordinación intersectorial se realizó a través de reuniones bilaterales entre los ministerios involucrados y la Subsecretaría de Servicios Sociales, esta última en su rol de institución coordinadora del Plan.

Posteriormente, entre abril y septiembre de 2024, se realizó un trabajo de coordinación con los puntos focales de los equipos sectoriales, lo que permitió formalizar las acciones comprometidas a través del llenado de la planilla de compromisos.

Finalmente, en enero de 2025, se solicitó formalmente a cada ministerio y servicio ratificar o informar los últimos ajustes a las acciones comprometidas, recibándose las respuestas de todos los sectores involucrados.

En este contexto, se define un total de 100 medidas sectoriales, de las cuales 56 corresponden a medidas de gestión, 36 medidas programáticas y 8 medidas normativas.

A continuación, el siguiente apartado presenta una síntesis de las principales medidas del Plan por cada objetivo estratégico de la Política.

3. Acciones del Plan Nacional de Apoyos y Cuidados

Objetivos estratégicos

1 | Redistribuir los cuidados, aumentando la cobertura, acceso y pertinencia de las prestaciones públicas de apoyos y cuidados.

Compromisos: 34 | Ministerios involucrados: 7

- Aumentar la cobertura efectiva de atenciones integrales a personas cuidadoras y a personas ingresadas al programa de dependencia severa de las comunas de la Atención Primaria de Salud (APS Universal).
- Mejorar oportunidad y pertinencia en la provisión de órtesis y prótesis en el marco del Programa Nacional de Ayudas Técnicas.
- Implementar programa piloto de entrega de fármacos a domicilio de personas en comunas pioneras de la Atención Primaria de Salud Universal (APS Universal).
- Aumentar la cobertura de las estrategias de atención integral para niños, niñas y adolescentes con Trastorno del Espectro Autista (TEA) en la Atención Primera de Salud (APS).
- Aumentar la cobertura y calidad de la atención en salud de personas con dependencia, a través del Plan de Cuidado Integral.
- Entregar teleasistencia a personas cuidadoras para facilitar la comunicación directa con profesionales de la salud, proporcionando orientación en cuidado y primeros auxilios psicológicos.
- Actualizar las orientaciones técnicas enfatizando acciones relacionadas a las personas con dependencia, en que se incluya la canasta de prestaciones mínima a la cual acceden.
- Tramitar proyecto de ley que protege los derechos de estudiantes cuidadores/as de la educación superior, promoviendo la corresponsabilidad y asegurando conciliación entre actividades familiares, académicas y formativas, "Yo cuido, yo estudio".
- Promover el ingreso de personas cuidadoras al Programa Ecomercados Solidarios del Fondo de Solidaridad e Inversión Social (Fosis).
- Realizar proyectos piloto de intervención especializada en familias cuidadoras.
- Fortalecer la oferta programática destinada a potenciar las competencias parentales de madres, padres o cuidadores/as principales de niños, niñas y adolescentes (NNA), diferenciando por curso de vida.
- Contribuir al bienestar integral de quienes cuidan y quienes requieren cuidados, mediante la creación e implementación de programas de beneficios y actividades diseñadas en un esfuerzo conjunto entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (Mincap) y entidades colaboradoras del Ministerio.
- Fortalecer la participación de las empresas privadas en el cuidado, a través de la Red de Empresas Chile Cuida, mediante la integración de empresas que reconocen la labor de cuidado y ofrecen beneficios directos y diferenciados a personas cuidadoras.

- Realizar talleres sistemáticos de actividad física y/o deportiva para personas cuidadoras en los Centros Comunitarios de Cuidados.
- Implementar un nuevo programa social para personas cuidadoras que promueva el auto-cuidado.
- Ampliar progresivamente la cobertura del programa Red Local de Apoyos y Cuidados de la Subsecretaría de Servicios Sociales.
- Establecer alianzas con Gobiernos Regionales para ampliar la oferta de apoyos y cuidados.
- Entregar atención preferente para personas cuidadoras en diferentes instituciones públicas y privadas.
- Entregar atención en sus hogares a 75.000 personas con dependencia severa.
- Aprobar el Decreto de Género. El Decreto de Género considera ciertas medidas afirmativas en los subsidios habitacionales para las personas inscritas en el Registro Social de Hogares como persona cuidadora.
- Construir cuatro Condominios de Viviendas Tuteladas durante el período 2025–2026.
- Contar con proyectos del Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos, Fonapi, de Senadis, que beneficien a las diadas (personas con discapacidad y persona cuidadora).
- Aumentar la cobertura en el Programa Modelos Residenciales para Adultos con Discapacidad del Servicio Nacional de la Discapacidad (Senadis).
- Priorizar brecha de financiamiento del rango etario de 10 a 17 años en el Programa de Ayudas Técnicas implementado por el Servicio Nacional de la Discapacidad (Senadis).
- Implementar a través del Servicio Nacional de la Discapacidad una residencia para adultos con discapacidad en la comuna de San Carlos, Región de Ñuble.
- Diseñar un nuevo programa social orientado a la promoción de la autonomía de personas con discapacidad.
- Implementar un nuevo Establecimiento de Larga Estadía para Adultos Mayores (Eleam) del Servicio Nacional del Adulto Mayor (Senama), para adultos mayores en la comuna de Pozo Almonte.
- Reacondicionamiento y traspaso de tres Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores (Eleam) que pasan a depender del Servicio Nacional del Adulto Mayor (Senama).
- Nuevos Condominios de Viviendas Tuteladas para personas mayores, a cargo del Servicio Nacional del Adulto Mayor (Senama).
- Nuevo Centro Diurno Referencial (CDR) del Servicio Nacional del Adulto Mayor (Senama) para personas mayores en la comuna de Puerto Montt.
- Implementación de plataforma web “Me cuido, te cuido” (MCTC) del Servicio Nacional del Adulto Mayor (Senama).
- Desarrollar iniciativas para el fortalecimiento de la autonomía económica para personas cuidadoras en el marco de la Estrategia de Autonomía Económica del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género la cual será lanzada durante el año 2025.
- Ampliar la cobertura del programa de 4 a 7, implementado por el Servicio Nacional de la

Mujer y la Equidad de Género (Sernameg) durante la temporada estival, incrementando el número de comunas donde se implementa, para así brindar apoyo en el cuidado de niñas, niños y adolescentes durante todo el año.

- Identificar planes comunales de cuidados y vinculación con los programas sociales del gobierno central.

2 | Fortalecer las capacidades, la coordinación descentralizada e intersectorial de las instituciones que participan, coordinan y/o ejecutan servicios de apoyos y cuidados.

Compromisos: 13 | Ministerios involucrados: 7

- Disponer de profesionales capacitados para la calificación de discapacidad con los instrumentos vigentes.
- Buscar activamente a la población con certificación de discapacidad beneficiaria del Programa de Atención Domiciliaria de Personas con Dependencia Severa (Padds) con el objetivo de facilitar el acceso a los servicios de salud, ampliar la cobertura del programa y/o completar los procesos de incorporación en el registro.
- Incorporar alertas en Gestión Social Local (GSL) que contribuyan a la gestión oportuna de casos de personas con discapacidad y sus cuidadoras/es.
- Incorporar como una de las líneas de trabajo para los equipos motores intersectoriales de la Atención Primaria de Salud (APS Universal), la coordinación comunal de los servicios y prestaciones asociadas a Chile Cuida, en las comunas de la APS Universal y que también sean comunas Chile Cuida.
- Incorporar la línea de trabajo de Chile Cuida como mandato para las Comisiones Regionales de Equidad, conformando el espacio de mesa temática dependiente del Comité Regional de Apoyo y Cuidados en todas las regiones de Chile.
- Habilitar el módulo de salud en la plataforma para la Gestión Social Local (GSL) y generar instancias de coordinación entre las instituciones a nivel comunal, como parte de la instalación y desarrollo de la Atención Primaria de Salud (APS Universal).
- Aumentar el número de personas cuidadoras identificadas en el Registro Social de Hogares (RSH).
- Desarrollar un proyecto piloto de articulación institucional local de los programas de apoyos y cuidados.
- Fortalecer de las capacidades de los gobiernos regionales en la construcción de sus planes regionales de cuidados.
- Desarrollar orientaciones técnicas en materias de cuidados y transversalización de perspectiva de género para la formulación, implementación y evaluación de instrumentos de gestión en género dirigido a servicios públicos.
- Sistematizar buenas prácticas implementadas por servicios públicos a los que pueden acceder las personas cuidadoras para la promoción de la corresponsabilidad social y de género, con el fin de replicarlas en otros servicios públicos.

- Realizar transferencia técnica-metodológica en género e interseccionalidad en cuidados a los equipos territoriales de Sernameg y Prodemu, en el marco del fortalecimiento del mecanismo de institucionalidad de género.
- Desarrollar orientaciones técnicas para la formulación de diagnósticos de género que identifiquen inequidades, brechas y barreras sobre violencia de género hacia personas cuidadoras: especialmente mujeres y diversidades, para la promoción de vidas libres de violencia.

3 | Promover el trabajo decente para personas cuidadoras remuneradas, mediante la formación, certificación y formalización, así como también impulsar la creación de estándares de trabajo decente en las empresas e instituciones que proveen servicios de apoyos y cuidados, y la formalización de aquellas no formalizadas.

Compromisos: 6 | Ministerios involucrados: 2

- Desarrollar un programa de promoción de continuidad de estudios en educación superior para personas cuidadoras, en carreras técnico profesionales.
- Actualizar los perfiles de asistente sociocomunitario/a y cuidador/a primario, y crear los perfiles de cuidador/a de persona mayor y cuidador/a de dependencia severa en Chile Valora.
- Entregar 2.000 becas de certificación para personas trabajadoras del cuidado.
- Entregar 1.500 becas para capacitar a personas trabajadoras del cuidado.
- Realizar un proyecto piloto de intermediación laboral para personas cuidadoras .
- Crear un Observatorio Laboral, enfocado en empleo de cuidados.

4 | Promover la corresponsabilidad social y de género, y visibilizar el trabajo de cuidados no remunerado.

Compromisos: 22 | Ministerios involucrados: 9

- Difundir los resultados de la Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo (ENUT) realizada por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) en 2025.
- Ampliar los instrumentos disponibles por los programas públicos para poder identificar población vulnerable relacionada al cuidado como parte del Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios.
- Generar reportes estadísticos en materia de cuidados.
- Desarrollar un estudio sobre el gasto en hogares con personas cuidadoras y personas con dependencia moderada y severa.
- Capacitar a funcionarios y funcionarias públicas en atención preferente para personas cuidadoras.
- Implementar módulos con contenidos de cuidados en la Escuela de Formación Social, la cual es implementada por la División de Organizaciones Sociales, siendo una instancia de

capacitación donde se entregan herramientas a las y los dirigentes para el desarrollo de su labor y sus organizaciones.

- Desarrollar diálogos ciudadanos sobre apoyos y cuidados.
- Incorporar los enfoques de apoyos, género y curso de vida, en la política urbano habitacional.
- Realizar capacitaciones sobre género, cuidados y movilidad a planas ejecutivas (cargos directivos y/o gerenciales) de las empresas de buses que prestan servicios de transporte público en el sistema de transporte público Red Movilidad.
- Sensibilizar al personal de conducción sobre las necesidades de las personas con discapacidad y sus cuidadoras/es referidas al servicio de transporte público del sistema de transporte público Red Movilidad.
- Transversalización interna del enfoque de género y movilidades diversas en el Directorio del Transporte Público Metropolitano (DTPM).
- Difundir un curso online asincrónico sobre derechos y atención de personas con discapacidad en el sistema público de salud.
- Desarrollar un estudio mixto titulado "Las voces de las cuidadoras".
- Implementar un plan de difusión del estudio "Las voces de las cuidadoras".
- Realizar un estudio sobre estimación y proyección de costos del programa modelos residenciales para adultos con discapacidad.
- Desarrollar acciones comunicacionales dirigidas a las comunidades educativas del nivel de Educación Parvularia que promuevan la corresponsabilidad social y de género en materia de cuidados.
- Desarrollar políticas, programas y/o iniciativas que promuevan el desarrollo de relaciones corresponsables libres de sesgos y estereotipos de género en Educación Parvularia.
- Desarrollar políticas, programas y/o iniciativas que promueven el involucramiento y la participación activa de figuras masculinas (padres y apoderados) en diversas actividades vinculadas a la Educación Parvularia, con el fin de aumentar los niveles de corresponsabilidad en los cuidados de niños y niñas menores de 6 años.
- Implementar el plan de difusión del estudio "Juventudes Cuidadoras" realizado por el Instituto Nacional de la Juventud (Injuv) en 2024.
- Realizar estudios que den cuenta de las brechas de género en torno a la corresponsabilidad, con el objetivo de proponer políticas que estimulen una participación equitativa de género en el trabajo de cuidados.
- Crear el índice de crianza chileno que permita contribuir a la organización y planificación familiar y a la gestión de los cuidados; además de distribuir los gastos de crianza de forma más igualitaria.
- Crear e implementar un curso de formación ciudadana en materia de derecho al cuidado.

5 | Fortalecer la integración comunitaria para la promoción de la autonomía de las personas cuidadoras y de quienes reciben apoyos y cuidados.

Compromisos: 20 | Ministerios involucrados: 8

- Identificar activos comunitarios que conformen las redes de cuidado territorial, en las comunas de la Atención Primaria de Salud (APS Universal) y que también sean comunas Chile Cuida.
- Desarrollar planes de preparación y abordaje comunal de emergencias y desastres, en su línea de cuidados comunitarios y con enfoque inclusivo.
- Georreferenciar a las personas con dependencia del Programa de Atención de Dependencia Severa (Padds).
- Desarrollar un piloto de Centros Comunitarios de Cuidados con enfoque rural.
- Desarrollar un diagnóstico del rol de las organizaciones sociales deportivas en el marco de Chile Cuida.
- Implementar el programa de Centros Comunitarios de Cuidados por parte de la Subsecretaría de Servicios Sociales.
- Construir Centros Comunitarios de Cuidados.
- Desarrollar y adecuar el Programa de Activación de los Espacios Públicos para fortalecer el uso de espacios públicos con enfoque de género y cuidados.
- Implementar una mesa de género y movilidades diversas con empresas operadoras (empresas que prestan servicios en el sistema de transporte público).
- Incorporar enfoque de género y de inclusión en las nuevas bases de licitación de vías del sistema de transporte Red Movilidad.
- Implementar una mesa de accesibilidad universal del Directorio de Transporte Público Metropolitano (DTPM).
- Establecer paradas seguras y accesibles con enfoque de género y cuidados.
- Implementar una red nacional de guaguatecas en bibliotecas públicas.
- Habilitar una sala de lectura infantil en la Biblioteca Nacional de Chile.
- Desarrollar planes institucionales de accesibilidad universal de instituciones previamente evaluadas por el Programa de Accesibilidad Universal en Instituciones Públicas, implementado por el Servicio Nacional de la Discapacidad (Senadis).
- Desarrollar un proyecto piloto de fomento lector en Centros Comunitarios de Cuidados.
- Incorporar nuevo componente sociocomunitario en las unidades de convivencia del Servicio Nacional del Adulto Mayor (Senama), en el marco del programa Condominios de Viviendas Tuteladas (CVT).
- Elaborar el documento "Guía comunidades que cuidan" como insumo de difusión.
- Crear la Mesa Nacional de Mujeres Cuidadoras, como un mecanismo de participación y diálogo social en políticas de igualdad para fortalecer la promoción de derechos y autonomías de mujeres que cuidan a personas con dependencia.
- Generar institucionalidad relacionada con la georreferenciación de programas e iniciativas asociados a los cuidados (Mapa de Cuidados).

6 | Fortalecer la coordinación y gestión de la oferta en materia de apoyos y cuidados, a través del diseño de un sistema que permita la reportabilidad, organización y derivación de la misma, estableciendo estándares de monitoreo y evaluación continua para la calidad y equidad de la oferta.

Compromisos: 5 | Ministerios involucrados: 2

- Elaborar un diagnóstico de las modalidades comunitarias de cuidado infantil, complementarias al sistema escolar, y una propuesta de estándares de calidad para dichas modalidades, en el marco del Sistema de Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia.
- Evaluar el diseño y desempeño de los programas sociales relacionados al cuidado, en el marco de la formulación presupuestaria anual, mediante una metodología piloto de evaluación ex ante de Sistemas de Programas Públicos.
- Diseñar un sistema de gestión que registre información sobre las prestaciones en materia de apoyos y cuidados y las personas que requieren cuidado y aquellas que cuidan, así como todos los datos necesarios para garantizar la futura implementación óptima de un Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados.
- Implementar un sistema de registro y operación asociado al programa de Modelos Residenciales para Adultos con Discapacidad implementado por el Servicio Nacional de la Discapacidad (Senadis).
- Implementar nuevos protocolos en residencias de adultos con discapacidad que se enmarcan el programa de Modelos Residenciales para Adultos con Discapacidad implementado por el Servicio Nacional de la Discapacidad (Senadis).

07 REFLEXIONES FINALES

Es relevante destacar la importancia de esta primera Política Nacional de Apoyos y Cuidados y su Plan de Acción como un esfuerzo de la institucionalidad con alcance nacional que busca fijar un horizonte de cambio común para una nueva organización social de los cuidados a través de una instalación progresiva del Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados (SNAC).

El Gobierno del Presidente Gabriel Boric ha definido el cuidado como un cuarto pilar de la protección social (junto a salud, educación y pensiones) para enfrentar el desafío de la reducción de brechas para la superación de la pobreza y desigualdades sociales. El cuidado es una actividad indispensable para la reproducción de la vida humana y acompaña todo el curso de vida de las personas, con mayor o menor intensidad, dependiendo de la edad o las condiciones particulares. Instalar los cuidados como un cuarto pilar busca sentar las bases para la explicitación y reconocimiento de las necesidades de las personas que requieren cuidados y las que cuidan, demandando transformaciones profundas en los modelos de organización de la sociedad. Uno de los elementos centrales a la hora de pensar en transformaciones socioeconómicas y culturales en el campo de los cuidados es el componente de género. Históricamente, el cuidado ha estado marcado por los estereotipos de género que lo atribuyen a las mujeres como responsabilidad familiar, generando una serie de implicancias negativas para las mujeres como cargas físicas y emocionales del cuidado, cargas económicas y cargas sociales.

El cuidado impacta en la autonomía individual y económica de las mujeres provocando empobrecimiento y una serie de consecuencias en sus trayectorias de vida. Los movimientos sociales de las poblaciones que requieren cuidado y las oleadas feministas han evidenciado la falta de involucramiento del Estado y la sociedad en su conjunto respecto de estas labores. En esta línea, la Política busca hacer frente a las históricas desigualdades de género y socioeconómicas que han configurado la actual distribución del trabajo de cuidados en la sociedad y la falta de adecuación social, institucional y territorial a los cuidados.

Los resultados diagnósticos resumidos en este documento dan cuenta de diversas necesidades y problemáticas en materia de cuidados y apoyos, siendo coincidentes las visiones institucionales y ciudadanas. Sin duda uno de los desafíos centrales propuestos en esta Política es la instalación progresiva de un SNAC, entendido como un modelo de gestión intersectorial

constituido por el conjunto de políticas, planes, programas, prestaciones, servicios, instituciones y normas destinadas a los apoyos y cuidados. Para ello, resulta fundamental avanzar en el establecimiento del marco normativo institucional que dará cuerpo al Sistema.

Por otro lado, se identifica como un desafío pendiente avanzar en diagnósticos que permitan caracterizar en mayor profundidad el rol que cumplen el sector privado y las comunidades organizadas en la provisión y gestión del cuidado. Con miras a reconocer las labores de cuidado que se ejercen en estos contextos y a que la instalación del SNAC se vincule adecuadamente con estos sectores, además de coordinar, integrar y potenciar las iniciativas estatales en materia de apoyos y cuidados, se debe lograr una coordinación con alcance territorial en la materia, permitiendo una transformación integral en la organización social del cuidado.

En definitiva, se espera que la implementación de la Política permita avanzar en el marco de las "Cinco R" propuesto por las Naciones Unidas (Ministerio de Desarrollo Social y ONU Mujeres, 2023) hacia un mayor reconocimiento del rol fundamental del trabajo de cuidados en la reproducción de la vida en sociedad; hacia la redistribución de las labores de cuidados entre los actores sociales, para disminuir las desproporcionadas cargas de trabajo que tienen actualmente las mujeres al interior de sus hogares; hacia la reducción del trabajo de cuidados a través de iniciativas que prevengan la dependencia y promuevan la autonomía; hacia la recompensa justa y mejora en las condiciones laborales para quienes ejercen el cuidado de manera remunerada; y finalmente, hacia la representación mediante la promoción del diálogo social en torno al cuidado.

08 REFERENCIAS

- Addati, L., Cattaneo, U., Esquivel, V., y Valarino, I. (2019). El trabajo de cuidados y los trabajadores del cuidado para un futuro con trabajo decente. Organización Internacional del Trabajo.
- Banco Mundial. (2015). Revisión rápida de estándares de calidad y modelos de certificación para servicios de cuidado - Experiencia internacional.
- Batthyány, K. (2015). Las políticas y el cuidado en América Latina. CEPAL. Serie Asuntos de Género, 1(124), 4-48.
- Carrasco, C. (2017). La economía feminista. Un recorrido a través del concepto de reproducción. *Ekonomiaz: Revista vasca de economía*, 91(1), 52-77.
- Carrasquer, P. (2020). El redescubrimiento del trabajo de cuidados. Algunas reflexiones desde la sociología. En *Feminismos y sindicatos en Iberoamérica*. CLACSO. <https://doi.org/10.18235/0001972>
- Cassetti, V., & Paredes-Carbonell, J. J. (2020). La teoría del cambio: Una herramienta para la planificación y la evaluación participativa en salud comunitaria. *Gaceta Sanitaria*, 34, 305-307. <https://doi.org/10.1016/j.gaceta.2019.06.002>
- CEPAL. (2021). La pandemia del COVID-19 profundiza la crisis de los cuidados en América Latina y el Caribe. United Nations. <https://doi.org/10.18356/9789210054164>
- CEPAL. (2022). La sociedad del cuidado Horizonte para una recuperación sostenible con igualdad de género. https://oig.cepal.org/sites/default/files/s2200704_es.pdf
- CEPAL (2022b). Informe de la XV Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe. LC/CRM.15/5
- CEPAL. (2023). Avances en materia de normativa del cuidado en América Latina y el Caribe: Hacia una sociedad del cuidado con igualdad de género. Documento de proyectos.
- Lamas, M. (2022). División del trabajo, igualdad de género y calidad de vida. En Marta Lamas (pp. 533-554). CLACSO. <https://doi.org/10.2307/j.ctv2v-88bq0.22>

- Marlés-Betancourt, C., Hermosa-Guzmán, D., y Correa-Cruz, L. (2021). Fomento de la conciencia hídrica en estudiantes universitarios mediante un juego como estrategia didáctica. *Revista de Investigación, Desarrollo e Innovación*, 11(2), Article 2. <https://doi.org/10.19053/20278306.v11.n2.2021.12655>
- Ministerio de Desarrollo Social y Familia, y ONU Mujeres. (2023). HABLEMOS DE CUIDADOS. Principales resultados de los diálogos ciudadanos hacia la construcción del Sistema Nacional e Integral de Cuidados. https://lac.unwomen.org/sites/default/files/2023-11/doc-hablemos-de-cuidados-v4-comprimido_diana_leal.pdf
- ONU Mujeres y CEPAL. (2020). Cuidados en América Latina y el Caribe en tiempo de COVID-19. Hacia sistemas integrales para fortalecer la respuesta y la recuperación. https://www.cepal.org/sites/default/files/document/files/cuidados_covid_esp.pdf
- Pick, S., Leenen, I., Givaudan, M., y Prado, A. (2010). «Yo quiero, yo puedo...prevenir la violencia»: Programa breve de sensibilización sobre violencia en el noviazgo. 33(2).
- Razavi, S. (2007). (2007) The Political and Social Economy of Care in a Development Context Conceptual Issues, Research Questions and Policy Options. <https://doi.org/10.18294/rppp.2015.949>
- Rodríguez, C. (2019). Aportes de la economía feminista para abordar la desigualdad: La cuestión del cuidado. En *Luchas y alternativas para una economía feminista emancipatoria* (pp. 140-151). CLACSO. <https://doi.org/10.2307/j.ctvt6rkw2.11>
- Semler, C. (2023). Crisis de los cuidados y crisis de la democracia. *Transformaciones* 46, 37-58. <https://doi.org/10.1590/0101-3173.2023.v46n1.p37>
- Sepúlveda, L. (2010). Las trayectorias de vida y el análisis de curso de vida como fuentes de conocimiento y orientación de políticas sociales. *Perspectivas: revista de trabajo social*, 21, 27-53.

Escanea y accede a todos los documentos de la Política
Nacional de Apoyos y Cuidados y su Plan de Acción



